



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

000001

4

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Asunción, 11 de julio de 2022

MHCD N° 2828

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley “**QUE ESTABLECE EL 12 DE JULIO, COMO 'DÍA NACIONAL DEL CIRUJANO PLÁSTICO'**”, presentado por el Diputado Nacional Hugo Ramírez y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2022.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Hugo Ibarra
Secretario Parlamentario



Carlos María López López
Presidente
H. Cámara de Diputados



Abg. Erica Noemi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General

AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Victor Braslavsky M.
H. Cámara de Senadores

11/07/22
10:11
Wardes Pires

ISM/D-2164594

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



000002

*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

LEY N° ...

QUE ESTABLECE EL 12 DE JULIO, COMO “DÍA NACIONAL DEL CIRUJANO PLÁSTICO”

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Establécese el 12 de julio de cada año, como “Dia Nacional del Cirujano Plástico”, en conmemoración de la Fundación de la Sociedad Paraguaya de Cirugía Plástica, Reconstructiva y Estética.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Hugo Ibarra
Secretario Parlamentario




Carlos María López López
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

000003

Asunción, 21 de octubre de 2021.

Su Excelencia
Don Pedro Alliana, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	27 OCT 2021
Según Acta N°	10
Expediente N°	64594 - 080

Tenemos el honor de dirigirme a su Excelencia a fin de saludarle y presentar el Proyecto de Ley "**QUE ESTABLECE EL DIA NACIONAL DEL CIRUJANO PLÁSTICO**" el día 12 de julio, en conmemoración de la fundación de la Sociedad Paraguaya de Cirugía Plástica, Reconstructiva y Estética, que conforme a su Acta fundacional fue instituida en la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de julio de 1952.

Dicha Sociedad, fue la primera fundada en nuestro país, reuniendo a los profesionales dedicados a estas disciplinas y que tiene por objeto hacer reuniones científicas, conferencias y presentaciones de trabajos; asistir a conferencias, congresos nacionales e internacionales; propender el mayor desarrollo de la especialidad en todas las formas a su alcance.

Esta sociedad es de gran importancia y aporte para toda la sociedad, ya que agrupa a aquellos médicos que se encargan de reconstruir daños severos en el ser humano ya sea debido a un accidente, enfermedad, negligencia en el caso de heridas por pirotecnia y otro tipo de hechos y afecciones por lo que es sumamente justo que se pueda declarar un día específico para conmemorar los aportes y la sapiencia de los profesionales dedicados a esta especialidad.

El Rol del Cirujano Plástico en la población paraguaya es fundamental, porque aparte de realizar las cirugías estéticas que mejoran la autoestima de los pacientes dándole la posibilidad de verse y sentirse bien, también cumple un papel fundamental en la reinserción social y laboral de muchos compatriotas a través de las cirugías reparadoras tratando patologías muy complejas como reconstrucciones mamarias, quemaduras, cicatrices patológicas, malformaciones de manos y pies, malformaciones faciales como labio leporino y paladar hendido, cáncer de piel y otros tumores cutáneos entre otros.

El objetivo de esta Ley es importante para incentivar a los médicos paraguayos que quieran ser cirujanos plásticos a formarse adecuadamente dentro de los parámetros de excelencia que exige la SPACPRE, para poder ofrecer recursos humanos ultra calificado para una labor tan digna

Por lo expuesto más arriba, solicito imprimir el trámite correspondiente, conforme a las normas de este Alto Cuerpo Legislativo.


Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Diputado Nacional